

**RESOLUCION del Distrito Minero de Palencia por la que se hace público que ha sido caducada la concesión de explotación minera que se cita.**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido caducada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Palencia

- 3.599 «Santa Teresa de Jesús». Lignito. 100. Valle de Valdebezana.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Salamanca y Palencia por las que se hace público haber sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se citan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Salamanca

Provincia de Zamora

- 1.063. «Santa Cruz». Asbesto. 49 Fermoselle.

Palencia

Provincia de Palencia

- 2.932. «La Tenaza». Carbón. 157. Redondo.  
2.971. «Lolitas». Carbón. 120. Cervera de Pisuerga, Arbañar y Vañes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Teruel y Vizcaya por las que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Teruel

- 5.015. «Pepito». Hierro manganesífero. 30. Teruel.

Vizcaya

- 12.475. «Esperanza 2.ª». Hierro. 80. Vedía y Yurre.  
12.434. «Esperanza». Hierro. 72. Vedía y Yurre.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en las Jefaturas de Minas.

**RESOLUCION del Distrito Minero de Valencia por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se mencionan.**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Castellón

- 2.016. «Torrenostra». Turba. 104. Cabanes y Torreblanca.  
2.032. «Niño Perdido». Hierro. 21. Caudiel.  
2.041. «San Francisco». Hierro. 88. Caudiel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

**RESOLUCION del Distrito Minero de Zaragoza por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Huesca

- 1.817. «Salinera Navalesa». Cloruro de sodio. 10. Naval.  
1.815. «Cuesta Monzón». Cloruro de sodio. 10. Naval.  
1.814. «La Rolda». Cloruro de sodio. 10. Naval.  
1.816. «Iruela». Cloruro de sodio. 10. Naval y Mipanas.

Provincia de Logroño

- 3.206. «Santa Bárbara». Lignito. 225. Villarroya, Quel, Grávalos y Autol.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 11 de octubre de 1962 por la que se concede el título de Entidad Colaboradora del Ministerio de Agricultura a la Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Andraitx (Baleares).**

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden ministerial de 9 de febrero de 1950, este Ministerio, vista la propuesta de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, ha resuelto:

Artículo 1.º Conceder el título de Entidad Colaboradora del Ministerio de Agricultura, quedando inscrita en el Registro correspondiente, a la Entidad siguiente:

Número 674. Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Andraitx (Baleares).

Art. 2.º La Entidad Colaboradora mencionada en el artículo anterior gozará de todas las prerrogativas y beneficios que se mencionan en la Orden ministerial de 9 de febrero de 1950 y artículo cuarto de la Circular de la Subsecretaría de 30 de abril del mismo año.

Art. 3.º Por la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria se extenderá el correspondiente título de Entidad Colaboradora del Ministerio de Agricultura, en el que preceptivamente constará el número correspondiente del Registro especial y comunicará a los Organismos y Servicios respectivos la relación de la nueva Entidad Colaboradora del Ministerio de Agricultura, a los efectos de lo establecido en el artículo anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.